



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 AGO 2018

VISTOS:

El oficio N° 445-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de agosto de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, el proveído de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0395-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 18 de junio de 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar los expediente para el contrato de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, para su contratación correspondiente, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, con Oficio N° 0473-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 12 de julio de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que en atención a su documento, se haga llegar los montos a pagar de los docentes a contratar con el fin de que se pueda emitir la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 219-2018-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de julio de 2018, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hace llegar la relación de docentes con el monto a pagar para la contratación de docentes por locación de servicios, en el semestre académico 2018 – I para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, haciendo un total de S/ 52,496.00 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 0795-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 07 de agosto de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la FACSYPH, para el semestre académico 2018 - I de la UNTRM;

Que, mediante oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018 - I de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-I, por el período del 19 de marzo al 13 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignaturas	N° Total de Horas Semanales	N° Total de Horas	Pago Total S/
1	ROSA YSABEL BAZAN VALQUE	Tesis II (Desarrollo del Proyecto)	5	18	4,896.00
		Diseño de Políticas Públicas	3		
		Teoría de las Decisiones Políticas	5		
		Tesis III (Elaboración del Informe)	5		
2	DAFNE LISSETH CUEVA ALCALDE	Derecho Comercial	4	16	4,352.00
		Teoría de la Prueba	5		
		Sistemas y Partidos Políticos	3		
		Derecho Internacional Público	4		
3	SANDRA VERUSKA ALVAREZ CASTILLO	Derecho Consuetudinario	4	11	2,992.00
		Derecho de Familia	4		
		Técnicas de investigación Criminal	3		
4	ROCIO ISABEL SANTACRUZ VERA	Ciencia Política	4	11	2,992.00
		Realidad Nacional y Mundial	3		
		Legislación en Agronegocios	4		
5	ALEXANDER MOISÉS CIEZA SANCHEZ	Derecho Tributario II (Impuesto a la Renta)	4	10	2,720.00
		Legislación Laboral y Tributaria	2		
		Derecho Aduanero y Tributario en Agronegocios	4		
6	WILMER IRIGOIN APAESTEGUI	Tesis I (Proyecto)	5	8	2,176.00
		Análisis Jurisprudencial Civil	3		
7	LOURDES EVELYN ESPINO ORTIZ	Derecho Genético	4	8	2,176.00
		Derecho Internacional Privado	4		
8	LUZ NARDA LEON TORRES	Título Preliminar y Derecho de Personas	4	8	2,176.00
		Derecho de Obligaciones	4		



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2018-UNTRM/R

Table with 5 columns: ID, Name, Subject, Credits, Hours, and Cost. Rows include AGAPITO TRIGOSO CHUQUIPIONDO, JANINE GIOVANNA CARRION RAMOS, BERNAVE RABANAL OYARCE, etc.



ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

- Secuencia Funcional : 0037
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados S/ 52,496.00



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2018-UNTRM/R

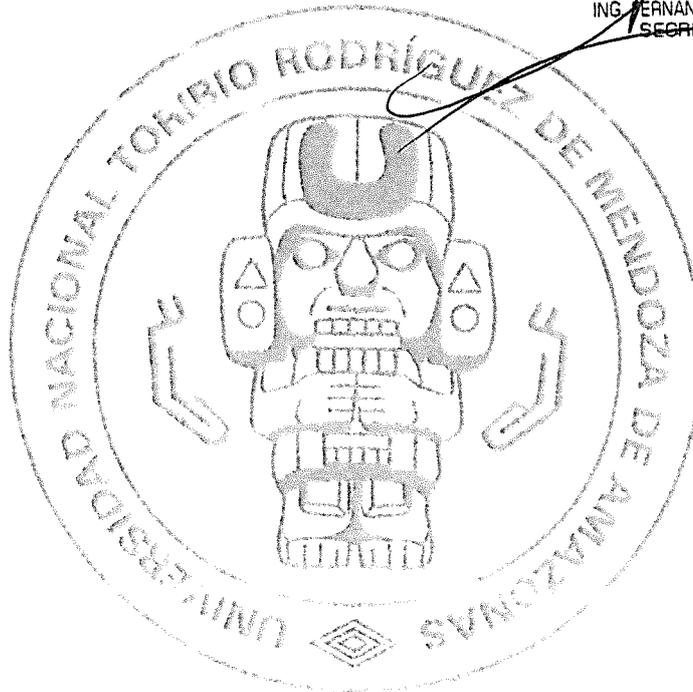
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PC:1/R
FECSG
Lmy.